

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO:	Máster Universitario en ABOGACÍA
CÓDIGO MEC ID:	4313713
CENTRO DONDE SE IMPARTE:	FACULTAD DE DERECHO (GIPUZKOA) Y (BIZKAIA)
CENTRO RESPONSABLE:	Facultad de Derecho
UNIVERSIDAD:	Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea
FECHA DEL INFORME:	26-02-2018
CURSO ACADÉMICO OBJETO DE SEGUIMIENTO:	2015-2016

Conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y sus posteriores modificaciones, y en el artículo 17, apartado 4, del Decreto 11/2009, de 20 de enero, se ha procedido a realizar el seguimiento de la enseñanza universitaria oficial de la titulación arriba citada.

Este procedimiento de seguimiento se ha realizado de acuerdo con el Protocolo para el seguimiento de los títulos universitarios oficiales del Sistema Universitario Vasco, aprobado por la Comisión Asesora de Unibasq el 8 de marzo de 2016.

De acuerdo con el procedimiento, se envió un Informe de Seguimiento a la Universidad, la cual ha remitido los errores materiales detectados en dicho Informe. Una vez finalizado el periodo establecido, se ha realizado el presente Informe Final de Seguimiento de forma colegiada por el Comité de Evaluación de Titulaciones de Ciencias Sociales y Jurídicas nombrado por Resolución de 1 de Abril de 2015, Resolución de 27 de julio de 2015, Resolución de 10 de febrero de 2017 y Resolución de 14 de febrero de 2017, del/de la Director/a de Unibasq, en base a las valoraciones realizadas sobre cada uno de los criterios y directrices establecidos cuyo análisis se adjunta a continuación.

ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Valoración Global:

Teniendo en cuenta el interés profesional de esta titulación, se considera un dato positivo el número de alumnos matriculados y su progresivo incremento, que ha de valorarse como demostrativo de la satisfacción en los estudios, si bien el indicador de satisfacción en este punto ha disminuido. El número máximo de plazas que figuraba en la memoria verificada era de 70 alumnos. Se informa de que, como fruto de una acción de mejora, en el curso 2014-2015 se pasó de 70 a 110 (que se mantiene para cursos posteriores), habiendo sido necesaria una modificación, informada favorablemente por ANECA, de modo que el nuevo número es el que aparece en la memoria de verificación modificada. El número de matriculados en el título corresponde con el número de plazas ofertadas en la memoria modificada.

INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

INFORMACIÓN GENERAL DEL TÍTULO

Valoración Global:

La información publicada en relación a las características generales del título se puede considerar, en general, adecuada y actualizada. Aunque es preciso dotarla de mayor contenido en algunos de los aspectos recogidos como:

- inserción de los egresados.
- satisfacción de los colectivos.
- principales indicadores.

Recomendaciones de mejora:

Se recomienda incluir más información y dotar de mayor visibilidad los siguientes aspectos:

- Los principales indicadores del título.
- El grado de satisfacción de los distintos colectivos de interés del título
- La inserción laboral de los estudiantes egresados.

Buenas prácticas detectadas:

Enlaces para la abogacía con las principales páginas de interés e información sobre el examen estatal para el acceso a la profesión a la que habilita el Máster.

INFORMACIÓN SOBRE EL PROGRAMA FORMATIVO

Valoración Global:

La información acerca del programa formativo es adecuada, aunque puede completarse en algunos aspectos otorgando mayor contenido y visibilidad a lo siguiente:

- C.V. del profesorado.
- entidades colaboradoras para la realización del Practicum.
- movilidad nacional e internacional.

Recomendaciones de mejora:

Se recomienda incluir información sobre:

- Posibilidades de movilidad del título.
- C.V. del Profesorado.

Asimismo, se recomienda dotar de mayor visibilidad a las entidades colaboradoras para la realización del Practicum.

INFORMACIÓN SOBRE EL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Valoración Global:

Aunque la información sobre el Sistema de Garantía de Calidad aparezca en la página web de la Facultad, se echa en falta que se referencie en la página web de la titulación.

El enlace al sistema de quejas, sugerencias y reclamaciones aparece al final de la página y no es claramente identificable puesto que el nombre es "contacto".

Recomendaciones de mejora:

Se recomienda que aparezca el enlace al Sistema de Garantía de Calidad en la página web de la titulación.

Se recomienda que el enlace al sistema de quejas, sugerencias y reclamaciones aparezca de forma clara en la web de la titulación.

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD (SGC)

Valoración Global:

El seguimiento de la calidad de la titulación tiene su principal apoyo en la disponibilidad de información efectiva para la toma de decisiones, el análisis sistemático y la promoción de la mejora continua de la titulación, que proporciona el Sistema de Garantía de Calidad (SGC). Aunque no está certificada la implantación del SGC, el diseño del SGC fue certificado en 2012 en el marco del programa AUDIT.

Recomendaciones de mejora:

Se recomienda relacionar las acciones de mejora con las áreas de mejora detectadas en cada estándar, numerar, poner fecha de inicio y estado de ejecución, así como un indicador de progreso. En este sentido se podría disponer de una única tabla de mejoras y valorar relacionar la mejora de algunos indicadores con las acciones ya acabadas.

Se recomienda analizar la posibilidad de incorporar en el informe enlaces a los lugares en que se halla la información del SGC, u otra información pública, que se haya incluido o mejorado.

Se recomienda seguir publicando los informes de gestión del centro.

Buenas prácticas detectadas:

La inclusión de los objetivos a alcanzar en los análisis, por ejemplo en las guías docentes publicadas.

El incremento de participación de los estudiantes en las comisiones de calidad institucionales y con formación en calidad.

La incorporación del reconocimiento a las personas que participan en la mejora de la gestión/calidad del centro

La incorporación de formación en el SGC para los miembros de la comisión de calidad.

PERSONAL ACADÉMICO

Valoración Global:

En general, la dotación de personal académico de la titulación se considera adecuada.

La experiencia profesional, docente e investigadora del personal académico o equipo de investigadoras/es se corresponde con lo establecido en la memoria de verificación y/o sus sucesivas modificaciones y es adecuada a las posibles menciones del título.

46 sobre 47 doctores disponen de algún sexenio, lo que representa casi un 50% en el conjunto del profesorado. Se estima adecuada la proporción sexenios-créditos docentes. El número de quinquenios es algo más elevado respecto al de sexenios por lo que también se estima adecuado.

Un 17,07 % del PDI que imparte docencia en la titulación en la Facultad de Derecho en el curso 2015/16 ha participado en el programa DOCENTIAZ y un 52,63 % del PDI de la Facultad de Derecho en la Sección Bizkaia.

Aunque la mitad del profesorado es externo -lo que podría cuestionar la atención a tareas complementarias a las estrictamente docentes-, la suma total de profesores de la titulación cumple adecuadamente con las proporciones exigibles para la relación profesor alumno.

Teniendo en cuenta el carácter profesionalizante de esta titulación, se considera adecuada la proporción de profesorado acordada en el convenio suscrito con el Colegio de Abogados manteniendo una presencia equivalente de profesorado interno y externo.

Recomendaciones de mejora:

Se recomienda, pese a la valoración global positiva, que en el futuro se produzca un incremento en el número de profesores evaluados en los programas atinentes a la calidad de la actividad docente (DOCENTIAZ), así como de sexenios de investigación aportados por los docentes internos.

INDICADORES

Valoración Global:

En general las tasas de resultados son elevadas, siendo poco significativos los casos en que se observa algún descenso.

Se considera que la tasa de abandono mejora las previsiones de la memoria verificada. No obstante, no se dispone de resultados respecto del segundo curso. Se justifica el interés de este porcentaje respecto del primer curso pero no se aportan datos sobre el segundo aun cuando estos deban ser valorados con las reservas oportunas por las razones que se indican en la memoria de seguimiento.

La satisfacción del alumnado se mantiene por encima del mínimo, que podría situarse en el entorno de los 3 puntos sobre cinco.

No se dispone de datos para este colectivo de egresados.

No se dispone de datos de inserción laboral.

Recomendaciones de mejora:

Atención a la evolución en el futuro de los resultados y la consiguiente adopción de las medidas que resulten necesarias para mejorar dicho nivel.

Aportar los datos de la Tasa de Abandono correspondientes al segundo curso.

Es recomendable investigar las razones que motivan la disminución del nivel de satisfacción de los alumnos por los estudios, que contrasta con la creciente demanda del título, que parece apuntar a un buen grado de satisfacción.

Aportar datos sobre la satisfacción de los egresados y egresadas, así como los datos de inserción laboral.

MODIFICACIONES

Valoración Global:

En el informe de seguimiento de la Facultad de Derecho se presentan las siguientes modificaciones:

- Creación de un grupo bilingüe para la docencia en ciertas asignaturas. La modificación es adecuada.
 - Extender la dirección de TFM's a todo el profesorado con docencia en la Facultad, de forma que también los no-doctores puedan dirigirlos. No se acepta la modificación planteada. El Comité de Ciencias Sociales y Jurídicas considera que en supuestos excepcionales puede admitirse que la dirección de un TFM sea realizada por un docente no doctor, pero no considera adecuada la normalización de esta práctica. Únicamente parece razonable tal extensión al profesorado no doctor, siempre y cuando se realice la dirección con un cotutor doctor.
 - Cambio de presidente y vocal de la Comisión Académica del Máster en Abogacía. La modificación es adecuada.
-